

Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Contratos mercantiles

Grado: 5

Grupo: A

UNIDAD III.- LOS CONTRATOS MERCANTILES EN PARTICULAR

EL CONTRATO DE FIANZA MERCANTIL

Es un contrato por el cual una institución afianzadora (fiador) se compromete frente al acreedor al cumplimiento de una obligación en caso de que un deudor no pueda hacerlo se realizará por medio de un solicitante que se denomina contratador

EL CONTRATO DE FIDEICOMISO

Es un contrato por virtud del cual un fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria

EL CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL Es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste les encarga.

El contrato de prenda consiste en que una parte (el deudor) entrega una cosa mueble o inmueble (hay otras diferencias con la hipoteca) a la otra parte (el acreedor), con la finalidad de obtener una garantía y seguridad de un crédito

EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Contrato por el cual el arrendador se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal al arrendatario obligándose este último a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales una cantidad en dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios que se estipulen.

EL CONTRATO DE FACTORAJE. Es un contrato por el cual el factorante conviene con el factorado, quien podrá ser persona física o moral, en adquirir derechos de crédito que este último tenga a su favor por un precio determinado, en moneda nacional o extranjera, independientemente de la fecha y forma en que se pague, siendo posible pactar cualquiera modalidad de pago.

EL CONTRATO DE DEPÓSITO EN ALMACENES GENERALES

Es un contrato por el cual el depositario se obliga a guardar y conservar una cosa, mueble o inmueble que el depositante le confía y a devolverla cuando éste se la

EL CONTRATO DE REPORTO

Es un contrato por el cual el "reportado-(Banco)" entrega al "reportador-(comprador)" la Propiedad de una cantidad de títulos- Valor, a cambio de un precio convenido más un premio o comisión, con el compromiso de que al vencimiento del contrato

EL CONTRATO DE HIPOTECA MERCANTIL

Es un contrato por el cual un acreedor se entrega un bien inmueble del deudor para garantizar el cumplimiento de la obligación

EL CONTRATO DE FRANQUICIA

tienen como objeto la concesión de explotación de derechos de propiedad intelectual o inmaterial sean estos últimos protegidos mediante acto de autoridad

EL CONTRATO DE SUMINISTRO

El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios

EL CONTRATO DE EDICIÓN

Es un contrato por el cual un autor, titular de la propiedad intelectual de una obra cede al editor, mediante una compensación económica, el derecho de reproducir su obra y el de distribuirla.

EL CONTRATO DE PUBLICIDAD

Es un contrato por el cual un anunciante encarga a una agencia de publicidad la creación de una determinada obra a cambio de un precio fijado.

UNIDAD IV.- CONTRATOS MERCANTILES Y EL RÉGIMEN PROCESAL DE LOS CONTRATOS MERCANTILES.

EL CONTRATO DE CONSIGNACIÓN MERCANTIL

Es un contrato por el cual un consignante transmite la disponibilidad y no la propiedad de uno o varios bienes muebles a otra determinada consignatario para que le pague un precio por ellos, venderlos en término establecido o lo restituya en caso de no hacerlo.

Tipos:

|| Depósito. ||

Venta. ||

Venta bajo condición suspensiva.

EL CONTRATO DE AUTOFINANCIAMIENTO

Es un contrato por medio del cual consiste en la integración de grupos de consumidores que aportan mensualmente a la cuenta de un fideicomiso una cantidad determinada, acorde al plazo y monto contratado

EL CONTRATO DE CONCESIÓN MERCANTIL

Es un contrato por el cual un empresario (concedente) se obliga a otorgar a otro llamado concesionario la distribución de productos o servicios, con la utilización de marcas a un precio con ventajas indirectas que son rendimientos.

EL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

Es un contrato por medio del cual una de las partes, llamada proveedor transmite a otra que se denomina receptora un conjunto de conocimientos organizados para la producción industrial.

CONCEPTO DE PROCESO MERCANTIL

se refiere al conjunto de actos que realizan entre sí los individuos particulares ante un juez como demostrativos de los derechos que discuten y que finalizan con una decisión o resolución que aquel juez toma o dicta, establecimiento derechos discutidos.

CONCEPTO Y DIFERENCIA ENTRE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA MERCANTIL

La jurisdicción es la aplicación el Derecho o de las leyes al caso concreto, resolviendo de modo definitivo e irrevocable una controversia. La competencia mercantil es la facultad de un tribunal, como organismo del Estado de definir el derecho por medio de una resolución

ACCIONES QUE SE PUEDEN INTERPONER ANTE EL JUEZ Y LAS EXCEPCIONES

Se define como el derecho del individuo para hacer que el Estado ejercite su actividad con el fin de que se protejan sus intereses jurídicos, también se llama derecho de acción. Las acciones se clasifican en declarativas, de condena y constitutivas. Las Excepciones se definen como una defensa al ejercicio de la acción, se clasifican por los propósitos que persiguen en perentorias y dilatorias.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL

Artículo 1055.- Los juicios mercantiles, son ordinarios, orales, ejecutivos o los especiales que se encuentren regulados por cualquier ley de índole comercial. Todos los juicios mercantiles con excepción de los orales que tienen señaladas reglas especiales

DEFINICIÓN DE JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

El juicio ordinario mercantil procede en todos aquellos casos en que las contiendas no tengan señalada una tramitación especial. Así lo establece el art. 1377 del Código de Comercio.

PROCEDIMIENTO ORAL MERCANTIL

El juicio oral mercantil comprende tres etapas procesales. Con un propósito meramente didáctico podemos considerarlo de ese modo. Podemos llamar a la primera etapa expositiva o postulatoria; a la segunda, audiencia preliminar y la tercera audiencia de juicio